



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3504 2025

"Por la cual se inscriben unos dignatarios y se aprueba una reforma estatutaria de la CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 3524 del 24 de octubre de 2002, y reformas estatutarias reconocidas mediante Resolución No. 42 de febrero 25 de 2013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ANA ROSA PEREZ DE KLEE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **33.151.067** en su calidad de Presidente y Representante Legal **CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, solicitó al Gobernador de Bolívar, a través de nuestro sistema de gestión de transparencia documental registrado con el código EXT-BOL-25-030547 de junio 27 de 2025, la inscripción de sus dignatarios y la reforma de sus estatutos.

Que de acuerdo al punto 2 de acta No. 01 de fecha 4 de enero de 2025, se aprobaron las siguientes reformas en los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 26 y 33, los cuales se subrayan a continuación así:

Artículo 17. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) dignatarios, para un periodo estatutario de cuatro (4) años, así...(…)

Artículo 18. C. Estudiar y aprobar mensualmente el informe financiero y administrativo que rindan el presidente y el revisor fiscal de la corporación.

Artículo 21. D. Firmar los cheques con el Tesorero y el Revisor Fiscal, de los pagos autorizados legalmente por la Junta Directiva.

Artículo 23. H. Elaborar con el Tesorero y el Revisor Fiscal un inventario de los bienes de la Corporación.

Artículo 24. C. Girar conjuntamente con el Presidente y el Revisor Fiscal, los cheques de pagos ordinarios autorizados.

Artículo 26. EL REVISOR FISCAL (...)

Artículo 33. LIQUIDACION. (...) del revisor fiscal.

Que los estatutos establecen en su artículo 17 que la Junta Directiva estará integrada por 5 miembros, para periodo de 4 años, así: Presidente, quien será su representante legal, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, y de



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3504 2025

"Por la cual se inscriben unos dignatarios y se aprueba una reforma estatutaria de la CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY y se dictan otras disposiciones"

acuerdo a los estatutos reformados y aprobados en el presente acto administrativo contará con Revisor Fiscal para periodo de 4 años de conformidad con el artículo 33.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios y reforma estatutaria, entre otros los siguientes: acta de asamblea extraordinaria, No. 1 de fecha enero 4 de 2025, constancias de convocatoria, pago de estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental, aceptación de cargos e identificación de los dignatarios.

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Reforma Estatutaria en los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 26 y 33 de la **CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, de conformidad con el acta de asamblea extraordinaria No. 1 de fecha 4 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la inscripción de Dignatarios elegidos de la **CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, de conformidad con actas de asamblea extraordinaria No. 1 de fecha 4 de enero de 2025, para el presente periodo estatutario, **comprendido de enero 4 de 2023 al 3 de enero de 2026, así:**

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	ANA ROSA PEREZ DE KLEE	33.151.067 ✓
Vicepresidente	IRENE CRISTINA KLEE PEREZ	45.767.644 ✓
Secretario	ARELIS SARKAR ROMERO	45.526.270
Tesorero	INDIRA DEL PILAR VEGA FRANCESCHI	1.047.367.783
Vocal	ALEXIS ALFONSO APARICIO CAMARGO	7.920.762

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	OMAR DE JESUS VARGAS ARRIETA	73.569.380 T.P. 167109-T ✓

h



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3504 2025

"Por la cual se inscriben unos dignatarios y se aprueba una reforma estatutaria de la CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

28 de agosto 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Actos Administrativos
Revisó: Nancy Castellar Serrano-P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Proyecto y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaría Jurídica



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2025

*"Por la cual se inscriben unos dignatarios y se aprueba una reforma estatutaria de la
CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY y se dictan otras disposiciones"*